



ALCALDIA DE PEREIRA

108
DECRETO No. 867 DE 26 NOV 2018

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

“Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 25 y 26 del Acuerdo N° 36 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que mediante Documento de Distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones SGP-19-2017 relacionado con la Distribución de las Once Doceavas del 2.9% de la Asignación Especial con destino al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), Vigencia 2017, el Departamento Nacional de Planeación, según el Anexo 2 del Documento, asigna por DESAHORRO FONPET EDUCACIÓN al Municipio de Pereira la suma de \$1.476.945.919 para inversión en el Sector Educación.

Que para la ejecución de dichos recursos se requiere su incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal.

Que el Artículo 25 del Acuerdo 36 de 2017 establece: *“El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer adiciones o ajustes presupuestales conforme a la distribución comunicada por el Departamento Nacional de Planeación o documentos CONPES según sea el caso. Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran durante la vigencia incluido los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras, ...”*

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones”

Que, igualmente, el artículo 26 del Acuerdo N° 39 de 2016 establece: *“El Alcalde Municipal podrá incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2018 los ingresos con destinación específica, incluidos aquellos recursos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2017.”*

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones”

En mérito de lo expuesto,



Handwritten initials and signature



ALCALDIA DE PEREIRA

DECRETO No. 867 DE _____

26 NOV 2018

109

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

“Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2018”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$1.476.945.919), así:

1	INGRESOS CORRIENTES	\$1.476.945.919
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$1.476.945.919
1.2.2.	TRANSFERENCIAS	\$1.476.945.919
1.2.2.1	NACIONALES	\$1.476.945.919
1.2.2.1.12	Otras Transferencias Nacionales	\$1.476.945.919

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma de UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$1.476.945.919), así:

SECCION 10- SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CÓDIGO:

3.1.6.11	Mejores Ambientes Escolares	\$1.476.945.919
----------	-----------------------------	-----------------

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaría Jurídica

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda

RODRIGO GALLEGU GONZÁLEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal:

[Handwritten signature]

Proyectó y Elaboró: Arcadio Daza O./Contratista - Hacienda

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]